

109

1
W
D.T.
16/10/89

Lima, 16 de octubre de 1989

INFORME N° 106-A/89-AGN-OAJ

A : DIRECTOR TECNICO DEL AGN
DE : JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Acumulación de tiempo de servicios : Dr. Jorge Puccinelli
REF. : Informe N° 010-A/89-APMR

#####

En atención al documento de la referencia cumple con ele-
var a su Despacho el siguiente informe:

De conformidad con el art. 39 del D.L. 20530 es derecho de todo trabaja-
dor del Estado el reconocimiento de su tiempo de servicios siempre que
cumpla con los requisitos establecidos, los mismos que vistos por el J4-
fe del Area de Personal y legalizados notarialmente acreditan los requi-
sitos exigidos tal como lo expresa en su Informe N° 010-A/89-APMR.
En el mismo sentido el Dr. Jorge Puccinelli ha cumplido con la presenta-
ción de su Título Profesional en mérito al cual se sumarán 4 años de for-
mación profesional según se establece en el art. 41 del D.L. 20530, nor-
ma concordante con la Ley 24516 que establece asimismo el reconocimiento
de cuatro años de formación profesional.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

